

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**1526** *Resolución de 19 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 5 de diciembre de 2023.*

Por Resolución de 5 de diciembre de 2023 (BOE del 15 de diciembre) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de enero de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, P. S. (Resolución 26 de diciembre de 2023), la Subdirectora Adjunta, Beatriz López López.

## ANEXO

### Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

*Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones*

Secretaría del Secretario de Estado

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría.

Código: 5514213.

Nivel: 18.

Complemento específico: 8.796,20,00 euros.

Localidad: Localidad: Madrid.

Adscripción: AE: Administración del Estado.

Subgrupo: C1-C2.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones.

Apellidos y nombre: Lafuente Villar, Emilio.

NRP: \*\*\*9648\*\*5 A1616.

Subgrupo: C1.

Cuerpo o escala: Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Situación. Administrativa: Servicio activo.